



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA
14 DE FEBRERO DE 2008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas (10:00), del día catorce de febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

CONCEJALES:

D. David Cabrera de León
Dña. M^a Soledad Quintero Darias
D. Alberto Valido Machín
D. Ruyman Quintero Zamora
Dña. Dácil Felipe Guadarrama
D. Ione Acosta Díaz
D. José Antonio Quintero Morales
Dña. M^a Candelaria Pérez García
Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
D. Ricardo García González
D. Pedro Luís Casañas Padrón
Dña. Ana M^a Martín Quintero
D. Antonio Casañas Castañeda

SECRETARIO:

D. José Manuel Álvarez Santafé

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 12.12.07, N° 427.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 08.02.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 12.12.07, n° 427, tras su lectura por el Sr. Secretario y en cumplimiento de lo decretado por el Sr. Alcalde, se proponen la ratificación de dicha resolución.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se toma la palabra para preguntar, si se iba a nombrar otro abogado?

Por el Sr. Alcalde, se responde que el Ayuntamiento no está denunciado y no se tiene que nombrar, fue denunciado el antiguo Alcalde.

Por el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, es función del Ayuntamiento que tiene que saber personarse si es delito, y que, es conveniente que el Ayuntamiento sepa lo que es.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la resolución revoca la Resolución nº 427 y su ratificación en el Pleno.

Por el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se dice que, no está de acuerdo que vota en contra.

Por mayoría con el voto en contra del Sr. Concejales del PNC, D. Antonio Casañas, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 12.12.07, nº 427, tal y como se propone.”

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, que se presenta la propuesta de la Comisión Informativa, para la ratificación por el Pleno del Decreto nº 427

Por el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, se hará con votación, tanto para los Concejales como para que el público escasee por la hora a la que se convoca el Pleno, se entere, y decir que, cuando entraron al Gobierno en la legislatura anterior solicitaron una auditoria, que no conlleva más que ver el estado económico y la situación en que se encontraba el Ayuntamiento, y les llevó a conocer y poner en conocimiento de la fiscalía anticorrupción las deficiencias que se encontraron, que fue la que actuó, por presunto delito, en la que el Alcalde proponía al 50% de beneficio en la concesión de una farmacia, existían llamadas de teléfono al extranjero con cantidades astronómicas, y licencias mal dadas.

Cuando el Ayuntamiento se persona lo hace como responsable del municipio, para dar transparencia y democracia, quitar el abogado conlleva dejar al Ayuntamiento indefenso y al pueblo, su intención es esclarecer los hechos, no dejamos a las patas de los caballos, ¿cómo se va a votar el Decreto de quitar el abogado?, pues el Juez dice que sea el Pleno, se incurre en ilegalidades, no es el momento ahora, sino en el Pleno Ordinario. Dice la fiscalía en el punto 4ª que se requerirá informe pericial, y que esta D. David entre las licencias, y se pregunta si conforme al art. 21 del R.O.F, el Sr. Alcalde debía ausentarse por ser parte de una de las licencias, y que no vote pues se producirá la invalidez del acto, y los concejales se harán responsables ante la Justicia, el Alcalde debe ausentarse.

Por el Sr. Alcalde se pide al Sr. Concejales, que se centre en el debate que no es un debate histórico del documento.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, está de acuerdo con lo dicho por D. Antonio Casañas, que el Alcalde debe ausentarse, y que todos debieran conocer las declaraciones del anterior Alcalde, que lo lean, y se hagan responsables, y también las declaraciones del Secretario y de la Técnico al Juzgado, deben leerlas.

Hay que ratificar un decreto que fue ilegal, con otras palabras el Ayuntamiento no fue el denunciado, pero hay que defender al Ayuntamiento, sino la fiscalía no hubiese tramitado denuncia por los hechos, de acuerdo con el art. 404 del Código Penal "a la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictase una resolución arbitraria en un asunto administrativo...", por lo que, es obligatorio defender al Ayuntamiento, y hay 4 razones por las que no están de acuerdo que el tener abogado no es importante, y que son, por obstrucción a la justicia, porque se merma la defensa, porque puede implicar al actual Ayuntamiento y al actual Alcalde y por falta de interés.

Por la Sra. Concejala Dña. María Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, es un proceso normal, la ley dice que de las Resoluciones del Sr. Alcalde se dará cuenta en el primer pleno, es obligatorio dar cuenta, y en su Grupo se tiene la duda, primero si es legal, la Sra. Jueza ha dicho que no vale.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, la denuncia a la fiscalía se hizo por siete personas a título particular, aunque eran Concejales, en ningún caso fue un acuerdo Plenario, no fue el Ayuntamiento, no existe informe interno de Secretaría, la Auditoria era un servicio externo, los demandantes eran siete y el demandado no era el Ayuntamiento, que no tiene que pagar el abogado de los demandantes, si el Ayuntamiento necesitase un letrado lo haría. El Decreto está avalado con el informe del Secretario por lo que no procede, la ratificación se establece en el propio Decreto, y en este Pleno es en el que se establece tal ratificación.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, tenía que aclarar una duda, según el documento de la fiscalía de 14.03.06, (lee el texto), la fiscalía es la que denuncia, no es el Ayuntamiento, no los Concejales, y se citó al Secretario y a la Técnico, por lo que sí se debe tener abogado, para no ser cómplices de una tapadera, no se puede decir que es para ahorrar, habiendo otros derroches, y si no hay nada que ocultar, no hay nada que temer.

Por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, no es cosa de prisa, sino para ser debatida, no está dispuesto a la ilegalidad y a informar al pueblo, aquellas aguas traen estos lodos, no se hizo denuncia sino poner en conocimiento de la fiscalía, sí existe conocimiento de la auditoria, y en el presupuesto





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

general para este ejercicio existe una consignación de 30 mil euros, para abogados. Deje sobre la mesa el asunto, y que informe el Secretario, que diga si puede votar en este momento?, y si el Decreto, es legal?, que es por lo que se trae, y le advierte que si va a votar y vota, se podrá en mano de la fiscalía para saber si es correcto.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, en ningún momento se ha entrado en valorar al Abogado, no lo conoce, no se ha dicho que el Ayuntamiento no tiene dinero para pagar, en efecto existe consignación, la Jueza no ha comunicado que el Decreto no es válido, es válido cuando lo ratifique el Pleno, el Alcalde es por elección, no formaba parte y la obligación es velar por los intereses de todos, en la gestión con la denuncia manchan la imagen del Ayuntamiento y del Pueblo.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se intenta tomar la palabra y el Sr. Alcalde le llama al orden, pidiéndole que no vuelva a interrumpir, pues ha tenido dos intervenciones, y el asunto está suficientemente debatido

Tras el debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por todos los Concejales del Grupo de AHÍ-CC, se vota si, 7 votos si, por todos los Concejales del Grupo del PSOE, se vota no, 3 votos no, por todos los Concejales del Grupo PP, se vota no, 2 votos no, por el Sr. Concejal del Grupo del PNC, se vota no, 1 voto no, que son un total de 6 votos no. Por lo que, por mayoría, 7 votos si y 6 votos no, que son el total de la Corporación, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

2º.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS DE 2008.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Pública, de fecha 08.02.08, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de la Propuesta de Planes de Obras 2008 del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que quedó sobre la mesa en la sesión del Pleno de 30.01.08.

Se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, nº 6028, por el que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del R.D. 835/2003, de 27 de Junio, el Cabildo habrá de remitir al Ministerio de las Administraciones Públicas, el Plan Insular de Cooperación, definitivamente aprobado y acompañado del correspondiente expediente administrativo, en cuya colaboración hayan participado los Ayuntamientos (art. 8.3 RD 835/2003).

Por lo que, se solicita del Ayuntamiento que antes del 10.12.07, se remita al Cabildo propuesta de proyectos, por orden de prioridad, con sus correspondientes presupuestos y disponibilidad de terrenos necesarios, que estime oportuno incluir en el





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2008, cuya previsión económica estimada, tomando como referencia la correspondiente a la anualidad 2007, de 186.594,06 €.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone que se incluya como obra incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2008:

EL PROYECTO: 3ª Fase Parque Urbano de Tigaday, con un total de presupuesto de 235.035,36 €, y financiado con 186.594,06 € del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y con 48.441 € por el Ayuntamiento de La Frontera.

Y poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los terrenos que de propiedad del Ayuntamiento sean necesarios para la ejecución de dicha obra.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándolo tal y como se propone.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que la propuesta de la Comisión Informativa para el Plan Insular de Cooperación en la obra de culminación de la Plaza en su 3ª fase, que es una obra de una importancia relevante como espacio público abierto, y se pretende aprobar con el importe total y las aportaciones del Cabildo y del Ayuntamiento y cuenta con Proyecto del Arquitecto.

Por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba de acuerdo con el Proyecto de la Plaza.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba de acuerdo con la obra, y con solicitar que la obra la haga el Ayuntamiento, la 1ª fase fueron 32 millones de ptas., cree que la 2ª fase fueron 38 millones de pesetas, pero no se cree que esté empleado todo el dinero, y quiere que se justifique que se invirtieron, así que pide que la obra se haga por el Ayuntamiento y que el Cabildo justifique la anterior.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, quería que se leyese el escrito del Cabildo, por la cantidad.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se trae el dictamen, y que obra se va a poner para decidir que obra se va a incluir, la anterior fue la guardería que ya está empezando, y en cuanto preguntar al Cabildo, se preguntará cuando se ejecutaron las fases y se podrá





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

pedir la justificación cuando la entreguen, entonces las analizaremos y veremos que se cumpla.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, querían aprobar el plan que se va a hacer, sin haberlo visto antes, sin tener los planes y la inversión es precipitado y pide quede sobre la mesa para estudiar el proyecto.

Por el Sr. Alcalde se dice que, se leyó el proyecto con importes incluidos, total y aportaciones, se dictaminó y se trae al Pleno.

Tras el debate y sometido a votación por el Sr. Alcalde, por todos los Concejales del Grupo de CC-AHI, se vota sí, 7 votos si, por todos los Concejales del Grupo del PP se vota sí, 2 votos si, por el Sr. Concejales del PNC se vota sí, 1 voto si, que hacen un total de 13 votos sí, por todos los Concejales del Grupo del PSOE, se vota la abstención, explicando su voto, en no tener información, 3 votos abstención. Por lo que por mayoría 13 votos si y 3 abstenciones se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa tal y como se propone.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008.-

Por el Sr. Alcalde, se da orden de la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 08.02.08, del siguiente tenor literal:

“Visto el Presupuesto General de esta Entidad, para seguir durante el ejercicio económico de 2008, por mayoría, con la abstención de los Concejales D. Antonio Casañas Castañeda y D. Ricardo García González, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitan el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta entidad.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más procedente.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se dice que, se ha hecho la valoración del presupuesto que es diferente a los anteriores por la nueva situación, está equilibrado, comparado con el anterior, y si la segregación es de un 65 % y un 35 % para cada uno de los pueblos, es un 73 %, 8 puntos por encima de la segregación, en los ingresos se





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

mantienen lo más eficiente posible en los impuestos directos, los indirectos se incrementan en un 15 %, y se hace una revisión de todos los ingresos.

Por el Sr. Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, con el presupuesto en el punto nº 1 sigue igual, lo que le pone cada vez más nervioso, parece de juzgado de guardia, es un presupuesto poco fiable, irreal, irregular y por encima de las posibilidades en el capítulo 1º.

La asistencia de 70.000 €, por parte del Cabildo, dónde está que nos las van a dar?. Los Gastos del personal le parecen increíbles, la retribución del Alcalde, 51 mil € y el aumento de un 10% de los altos cargos, no es legal que no haya pasado por Comisión y por Pleno.

El Contrato de Servicio de limpieza de 51 mil €, tampoco ha pasado por Comisión y por Pleno. El mantenimiento con 15 mil €, de qué?

Promoción de proyecto turístico 80 mil €?, cuál?

Y lo más asombroso es que, dentro del presupuesto estamos pagando trabajadores de El Pinar, que no se contemplan, va a pagar intervención, tiene control?, por qué se van a pagar?. En relación con el coste del agua, perdemos, pagamos un agua solidaria de El Pinar, se paga la media a un precio de 0,57 € y a nosotros no nos sale a más de 0,35 €, por lo cual habría que tenerlo en cuenta.

El Cabildo nos quita 92 mil € del REF, para dárselo a Valverde, y no hacemos reclamación. Es un presupuesto a la carta, insorpotable. Arregle lo del personal de El Pinar, arregle el presupuesto de limpieza, arregle los gastos de personal, lo que corresponde el gasto del agua, el exceso de personal, lo arreglamos y volvemos a traer el presupuesto con lo que realmente corresponde.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, quería comentar lo que dijo en relación con los ratios con los que no están de acuerdo, es tan diferente y tan igual que es ridículo, estamos en este Ayuntamiento más funcionarios y más políticos. Empieza 2007, le correspondía el 65 % y en los impuestos no son capaces de calcularlo es el momento de saber la realidad, calcular el 65% del presupuesto de 2007 y lo traen sin más, no le parece respetuoso le parece que podían haber estudiado. En los intereses de los Bancos no son capaces de ir al Banco...calculan el 65 % justo.

En el fomento del deporte, fomento de la cultura, justo el 65 %, parece absurdo y así sucesivamente...No es un presupuesto equilibrado hay una diferencia de 2008 €, parece, que han sumado el año, hay algunas diferencias no está equilibrado en unos 9.000 €.

Hay una partida, acondicionamiento medio ambiente, qué es?. Se han perdido subvenciones, es el 65 % siempre?, parece que todo es el 65%. En el capítulo VII hemos perdido 52 millones de pesetas y 11 millones de pesetas, en relación con el anterior. En





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

los intereses más, en cuánto a El Pinar, Que significan en el Cap. VI los gastos turísticos, en las inversiones no se cumple el ratio se ha perdido el 55 % de las inversiones. En amortizaciones en El Pinar hay una partida de 27 mil €, debían ser el 35%, en el nuestro se está poniendo el 65%, cuando el compromiso es del Ayuntamiento de La Frontera, que tiene el 100%, debiera estar mejor reflejado en los presupuestos debe poner lo que debe pagar el Ayuntamiento de El Pinar, no consta en el Presupuesto. Hemos perdido 1,7 millones de €, hemos bajado el 30 % menos que El Pinar, porque su presupuesto es de 1,9 millones de €. El Personal es gravísimo, en el 2007 era un 31 % del Presupuesto, y en el actual es de un 43,5 %, hemos aumentado muchísimo, no está en el compromiso los 7 trabajadores que tienen que ir a El Pinar. No se cumple el acuerdo, no están El Pinar, seguimos manteniendo los gastos de El Pinar, desde el 1 de Enero, que se hagan cargo de su Ayuntamiento, pagamos a sus trabajadores.

Por eso votaran en contra, quiere hacer un resumen que quiere conste en acta, siguiente:

1º.- No reflejan la realidad presupuestaria de un Municipio por falta de información.

2º.- Se plasman partidas presupuestarias en base a un informe de una empresa particular no contratada por el Ayuntamiento.

3º.- Falta de rigor, control, incumplimiento y seguridad ante los compromisos adquiridos presentes y futuros del municipio de El Pinar con el de Frontera.

4º.- Merma de nuestro ingresos económicos en detrimento del aumento del gasto.

5º.- Aumento del gasto de personal situándose en el 43,55 % del presupuesto total.

6º.- Aumento de Cargos Públicos liberados, no proporcional con los ingresos.

7º.- Distribución de transferencias corrientes donde están incluidos los gastos sociales en un 49,17 %.

Y en general unos presupuestos que tratan de ocultar nuestra verdadera realidad de injusticia social para nuestros vecinos, pérdida de recursos económicos, de prestaciones de servicios y desprestigios de nuestra Institución mutilada por la segregación de nuestro municipio, realizado de manera ilegal, deprisa y corriendo, y donde la mayoría de los políticos que representan a nuestro pueblo han actuado más defendiendo los intereses partidistas y particulares, el detrimento de bienestar y del interés general de nuestros vecinos.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, manifestar ante todo, que somos conscientes de la importancia que siempre tienen los presupuestos, pero en estos momentos tan cruciales para nuestro municipio, entendemos que lo son mucho más.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por esta razón fue nuestra intención desde el principio el poder participar en la elaboración de los mismos, pero a pesar de nuestro interés y tras varios intentos no hemos podido tener acceso a los mismos, ni en la reunión del pasado martes 22, celebrada al efecto.

Por tanto de una primera valoración, después de recibir copia el día 08 de febrero, tenemos conocimiento de una serie de circunstancias que a nuestro entender deben ser resueltas obligatoriamente, antes de la toma en consideración de los mismos y otras que sería conveniente tener resueltas.

Entre las indispensables se encuentra:

1º.- La total aclaración de la situación del personal, pues no es de recibo, ni asumible económicamente, el que con menos presupuesto se pueda contemplar a todo el personal. Es una situación de doble problemática, por un lado económica y por otro se sentaría el precedente de aceptación de todo el personal por este Ayuntamiento, vulnerando incluso los acuerdos de segregación.

2º.- Hemos visto como por el Cabildo se nos descuenta parte de los recursos del REF, para dárselos a Valverde. Esto aparte de no adaptarse, en nuestra opinión, a la Ley 9/2003, y no se puede adaptar porque no tiene lógica alguna, que si la propia Ley establece los repartos, y a Frontera le toca una cantidad X y no la puede recibir por mantener el reparto del 2002, lo que no es de recibo que encima que no llega a lo que le corresponde, encima se le quite más. Y ello sin entrar a valorar que esta situación se produce porque el reparto del 2002, se hacía ilegalmente. Esta situación tiene que arreglarse antes de aprobar los presupuestos, entre otras cosas porque cuando hemos preguntado por esta situación con anterioridad, nos ha dicho que se estaba negociando, cosa que como hemos visto no era así.

3º.- Este Ayuntamiento ha venido soportando la aportación en un 50%, a los Planes Insulares de Obras y Servicios, habiéndose ya tomado un acuerdo de no aceptar esta propuesta, por varias circunstancias, la primera porque es una situación insólita que solo se da aquí y segundo porque este Ayuntamiento no tiene control alguno con las obras, y cuando se ha solicitado no se ha dado, por ejemplo la ejecución de La Maceta, donde se presupuestó toda la obra, se gastó todo el dinero y las obras se hizo la mitas, ¿se ha justificado los trescientos mil euros de la Plaza de Tigada?, etc...por lo que por un lado se debe exigir aportación del Cabildo y en todo caso encomienda a este Ayuntamiento.

4º.- Este Ayuntamiento ha venido abonando el agua, en virtud de un convenio suscrito con el Cabildo para el suministro de agua en Alta, donde se calculó en su momento el agua consumida en cada elevación, así como el coste de la misma. Lo que daba un precio medio, ahora lo que hay que exigir es que se aplique dicho convenio en las elevaciones de este Ayuntamiento, y al coste real de las mismas. Porque se han repartido los arbitrios, los convenios; y es muy sospechoso que esto no se hay actualizado.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Sin dar solución a estos graves y cruciales problemas pensamos, es una burla el entrar a debatir, o el tan solo decirle a los vecinos que tenemos presupuesto, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades de todo tipo en que se incurriría.

Siguiendo con la línea de nuestra intervención anterior, veamos algunos ejemplos, de cómo el capítulo de personal necesita de un estudio muy profundo.

Por ejemplo, el capítulo 1 en el presupuesto de año pasado era de 1.811.446,40 €, un 31,8 % del total y que a pesar de que había ido disminuyendo con respecto a presupuestos anteriores (debido a una mala política de personal que todavía estamos pagando y seguiremos) era un poco alto este porcentaje, y era el propósito rebajarlo.

Pero veamos que perlas nos deja el de este año, el capítulo uno asciende a 1.718.439 €, un 43,5 % del presupuesto total, algo que como le anunciábamos en nuestra primera intervención no se puede digerir, ni entender, pues va Ud. a ser responsable de marcar una tendencia que tendremos que cargar toda la vida.

Pero es que, además ya no en datos porcentuales, sino reales, la disminución del capítulo uno, con respecto al año pasado es de sólo 93.006,48 €, que es casi el sueldo del interventor que este año desaparece. Hasta aquí bien, pero claro lo que no se entiende es que si rebajamos 193.000 € del personal laboral, y algunas otras partidas, que supuestamente sería de personal del Pinar, solo la diferencia sea 93.000 €.

Nosotros hemos intentado buscarle una explicación, y la encontramos en que lógicamente, por ley aumenta un 2,8 este año, este capítulo o sea la subida de sueldos, pero tampoco nos encaja, seguimos buscando y claro hemos visto que mientras para el personal la subida es del 2,8 como decíamos es curioso como el sueldo del Alcalde sube un 9 %, tres veces más, y la de los concejales un 10,8 % más, contando que tenemos los mismos liberados, para menos territorio, para menos población y para menos dinero disponible.

Y volvemos al principio, en esta situación Ud. de verdad cree que podemos aprobar los presupuestos ¿y como le explicamos a los vecinos que con el 65 % del presupuesto pagamos casi lo mismo de personal, y nos gastamos mucho más en altos cargos, más de un 10 % más que el año pasado. Todo ello sin entrar si legalmente podemos quitar el personal que se supone iría al Pinar, cuando lo cierto es que eso no se ha arreglado, y la prueba es que hoy estamos nosotros pagando la nómina o no?

Hay otra partida del capítulo 1 que no entendemos, como baja el personal laboral, porque se entiende que al estar en El Pinar no lo ponemos y sin embargo la partida de limpieza colegio aumenta casi un 20 % ¿no tenemos menos colegios?, pero menos lo entendemos si vemos que hay otra partida de 50.835,84 € de CONTRATOS SERVICIO DE LIMPIEZA, no gastamos en limpieza 67.144 € más que en el año pasado, ¿cómo se explica esto?.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Hay otras partidas curiosas, y es que pensamos que casi todo sería al 65 %, o que por lo menos bajaríamos los gastos, por ejemplo prensa municipal aumenta casi el 50 %.

Conclusión: “Vamos a ser más limpios y ser más famosos”.

Con todo esto se puede entender fácilmente que nos quedará menos dinero para invertir, pero por si queda alguna duda, veamos el capítulo 6, inversiones reales, que es un presupuesto, no lo que decimos nosotros.

Esta partida en el ejercicio anterior fue de 1.679.198,89 €, aplicando la división (el 65%) correspondería a este año 1.091.479 €, pero vamos a la partida y tenemos 593.261 €, es decir la mitad. Y quizás lo más llamativo es la partida de mejoras municipales que el año pasado fue de 1.354.633 €, contando la inicial y las modificaciones de crédito, y que normalmente no alcanza, pues este años tenemos 428.195 €, es decir el 31 %, o sea menos de la tercera parte y más personal.

Y si esto sumamos que la partida del plan insular de obras se reduce a mucho menos de la mitad. ¿Qué es lo que invertimos, que se va a hacer un este municipio?

Vemos como se rebajan los gastos generales de policías, cosa que no entendemos, pues salvo el combustible, si tenemos el mismo personal el gasto será el mismo, o no.

Otra curiosidad es que se nos vendió en un pleno, la mejora del cambio de fotocopiadoras, pues la realidad es que si antes gastábamos 12.380 € en todo el municipio, este años gastamos 25.200, más del doble, sólo aquí. Pero es más, queremos que nos diga cuanto es el contrato total. Pero una cosa si está clara y es que de entrada pagamos el doble que el año pasado, y no quiero entrar en que estuve ayer para sacar unas fotocopias para este pleno, y solo funcionaba una fotocopiadora de las existentes, ¿Qué hemos ganado? ¿Qué ha ganado el Municipio?, ¿Quién ha ganado?

Otro aspecto importante de este año es la disminución de las partidas sociales, sumadas a la desaparición de la ayuda a domicilio, es sin duda un retroceso considerable.

En definitiva, se ha perdido una oportunidad de oro para adaptar nuestros presupuestos a la nueva realidad, y cada vez tenemos más claro que estos presupuestos no son reales, tenemos dudas razonables de que cumplan la Ley, y lo que si está claro es que no interesan al municipio, y visto lo visto y su empeño, solo benefician al equipo de gobierno.

Por lo tanto votamos en contra y nos reservamos cualquier acción que estimemos conveniente al municipio.

Pero además hay otras cosas que también hemos visto en el presupuesto del Cabildo, y que no le preguntamos, porque Vd. Nos diría que se está negociando, como





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

siempre, si es que lo sabía?. Por lo tanto lo que le pedimos es que haga valer los derechos de este municipio y plantee que de la partida de 190.000 euros de asistencia municipal, se contemple en ingresos de este municipio, previo acuerdo, al menos la tercera parte de la misma.

Y que de más de 3 millones de euros para pistas agrícolas, correspondan a Frontera, lugar agrícola por excelencia, con pistas intransitables, sólo 60.000 euros.

Esta propuesta se la hacemos a efectos de que se de adecuada respuesta antes de seguir la aprobación de los presupuestos.

Por lo que nuestra propuesta es que se dejen sobre la mesa para resolver estos temas.”

Por el Sr. Alcalde se dice que, en relación con las intenciones, aclarar que lo presupuestos son los más jóvenes y más democráticos, los anteriores se presentaron en Abril, y ahora se hace en febrero, se ha contado con todos los Grupos Políticos, pidiéndoles sus aportaciones a los portavoces, con reuniones en su día, no han hecho ninguna aportación, eso nunca se había hecho, nunca se había contado con los Grupos Políticos, no se aportaron ideas, y en la 2ª reunión tampoco hicieron ninguna aportación, es el Equipo de Gobierno el que lo ha preparado. En cuanto a la valoración que hace el Sr. Concejales D. Antonio Casañas, de que el pueblo sea idiota, no está de acuerdo, el pueblo es inteligente y hay que escucharlo. Hay diferentes variaciones, por la segregación, la aportación del Cabildo, de 70.000 €. Las inversiones en turismo es encadenante de otras inversiones, hay incertidumbre por la economía y hay que favorecer en turismo que tiene un desarrollo potencial muy grande y un efecto multiplicador en otras economías. El Gasto de Personal les preocupa, quieren más debate..., el incremento del tanto % nos es un aumento del todo real, pues hay plazas que están presupuestadas, que no se cubrirán pero que son gastos obligatorios a consignar para cubrirlos en un futuro, y un factor que influye en el aumento del gasto de personal, es el incremento que representa la aplicación del Convenio Colectivo aprobado, que es bastante importante en el presupuesto, y hay que dar respuesta a las ayudas, y ese Convenio lo aprobó el anterior Equipo de Gobierno, a los males hay que buscarles bienes, hay que asumir los compromisos y esos repercuten en el Presupuesto. El cobro de los Concejales es actualmente menor que el de los anteriores Tenientes de Alcaldes, el aumento de los Concejales, es el equivalente y tiene el mismo aumento que los Técnicos del Grupo I del Convenio Laboral, hay que tener en cuenta una trabajadora funcionario técnico de este Ayuntamiento, que tiene una comisión especial en El Cabildo, como Consejera portavoz que está en su derecho, y que no presta sus servicios, y está a cargo de nuestro presupuesto y repercute porque hay que contratar otro técnico que la sustituya, hay que cubrir su plaza, la solicitud fue lícita, como portavoz del





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Cabildo, de un técnico de este Ayuntamiento. No he estudiado los presupuestos de El Pinar, pero el Ayuntamiento de El Pinar habrá incluido su personal, en nuestro presupuesto no está. En la Comisión de Segregación se dijo que, no se acometerían los gastos de personal de El Pinar, esa era postura del Alcalde y de la Corporación, posición que se mantendrá ante El Cabildo y ante el Ayuntamiento de El Pinar. Al Cabildo en la reunión del Consejo Insular de Aguas, se solicitó la modificación del Convenio del Agua, y ya ha respondido, se ha solicitado y exigido. No se tiene que ver con las actuaciones en las transferencias, los contratos de suministros eléctrico ya se han notificado, esos gastos suyos, y los de telefónica, informáticos, líneas ADSL, todas las cosas se van ejecutando, la presión está clara en al Comisión de Segregación. Los gastos de la Policía Local se van a mantener, hay un remanente de gastos de 2007, van a trabajar casi con la misma cantidad de dinero, coordinados con otros cuerpos, hay que seguir incidiendo. Había tres créditos cuando entraron, uno está liquidado, se está en contacto con el Banco para liquidar otro, liquidarlo lo antes posible.

Se hacen inversiones en todas las áreas, en seguridad ciudadana, juventud, en el ámbito cultural, deportes, prevención, servicios sociales, se ha solicitado y exigido la modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios Sociales, para adaptarlo a nuestra realidad actual. Los niños y la educación tiene una prioridad, se va a coordinar con otras administraciones y se irá aumentando con nuevas aportaciones.

Por el Sr. Concejel D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, hay que pensar que el papel aguanta todo, dice que, los presupuestos son más jóvenes, porque son más jóvenes?, que se cuenta con los Grupos Políticos, pero en ese momento no contaban con los datos del presupuesto. Había dicho que al pueblo lo tenían idiotizado. No sabe que pasa con los 70 mil € del Cabildo, ni con los servicios de limpieza, no dice que inversiones en turismo. Y le hace gracia la ruina del incremento por causa de la técnico, y Ud. porqué no cobra de la Consejería?, por qué cobra del Ayuntamiento?. El suministro eléctrico o el de telefonía se notificó...pero, se sigue pagando?.

El presupuesto se arregla con su devolución, que se ponga lo que corresponde al Ayuntamiento de El Pinar, o la bajada del coste del agua. Han hecho un presupuesto a la carta, que no dice en las condiciones que está el personal de El Pinar, el por qué lo pagamos. Ni los intereses y el préstamo. Las inversiones reales y los gastos reales, sabemos que no podemos mantenerlos, hay que hacer otros presupuestos. Es un presupuesto de crisis, no se puede permitir ese % en el personal, es un Ayuntamiento en quiebra. No se puede aprobar un presupuesto, donde no están los gastos reales, no ha dicho lo de los 70 mil €. Votarán en contra, por irreal, por no ajustarse a Ley, hay que pasarlos por otro tamiz, sean transparentes.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba anonadado por la aclaración, nosotros presentamos en abril el presupuesto porque esperábamos a la contabilidad para ajustarlo a la realidad ese era el motivo, en el actual no se demuestra la realidad. En el sueldo de los Concejales y altos cargos, yo cobraba los mismo, Ud. no cobra por su empresa y se pone mi sueldo, hay que reflejar la realidad del año 2008, el gasto será el real, se ha segregado un municipio y no se cumple con lo que se ha pactado, 7 funcionarios son del Ayuntamiento de El Pinar, se va a cancelar un crédito, y eso no lo pagará El Pinar, Ud. no puede sacrificar a este pueblo, no con nuestro dinero, no puede hacerlo.

Por la Sra. Concejala Dña. M^a Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, la técnico ya se aumentó y en cuanto a contar con los Grupos, nos llamó en Enero para que participáramos, pero no había borrador, ¿cómo participar?, la segunda ocasión con borrador habló con la encargada, estuvo esperando porque no estaba, y le dio un folio para apuntar cantidad, ¿cómo puede hacerlo con lo que me dio?, mucho interés pero de manera seria, y vuelve a preguntar, estamos pagando a los funcionarios de El Pinar?, en la reunión de la Comisión de Segregación, Ud. preguntó por el personal , cuando lo preguntó, le dijeron que lo arreglarían entre los Alcaldes y el Presidente del Cabildo, ¿por qué pagamos a El Pinar y nosotros echamos a gente?

Por el Sr. Alcalde, se dice que, insiste a D. Antonio en que discrepa que el pueblo está idiotizado, que no se va a mantener a otro municipio, y que las aportaciones de 70 mil € del Cabildo lo son para asistencia al municipio, que están contentos por ello, las aportaciones y las preguntas se las deben hacer al Cabildo. Al ejecutar el Presupuesto, y si cancela otro crédito anticipado se hará con la aportación del Ayuntamiento de El Pinar. Los presupuestos han sido entregados en tiempo y forma, adjuntados a la Comisión así se ha hecho, antes es un borrador, se entrega en la Comisión, para aportar proyectos, no lo han hecho, lo respeto. Los funcionarios del Ayuntamiento de El Pinar, el personal de la zona sur, no está incluido, no seguimos pagando, si se paga habrá una devolución, los funcionarios son los de este Ayuntamiento, son presupuestos jóvenes, ilusionantes y transparentes.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, arrojó el siguiente resultado: votan sí, todos los Concejales del Grupo de CC-AHÍ, 7 votos si, votan no, todos los Concejales del Grupo del PSOE, 3 votos no, los Concejales del Grupo del PP, 2 votos no, y el Concejal del PNC, 1 voto no, un total de 6 votos no.

Por lo que por siete votos a favor, que representan la mayoría absoluta legal, de los miembros que componen la corporación, se encuentran conformes las bases de ejecución y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	513.095,11
2	Impuestos indirectos	80.000,00
3	Tasas y otros ingresos	357.541,70
4	Transferencias corrientes	2.705.144,22
5	Ingresos patrimoniales	17.324,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	267.507,41
8	Activos financieros	6.010,00
Total ingresos		3.946.622,44 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.718.439,92
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	833.523,12
3	Intereses gastos financieros	123.564,48
4	Transferencias corrientes	380.205,64
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	593.261,67





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

8	Activos financieros	6.010,00
9	Pasivos financieros	291.617,61

Total gastos **3.946.622,44 €**

2º.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 11,45 (once horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

